

## Nota de prensa

28 de octubre de 2022

# El BCE establece disposiciones transitorias para las exigencias de reservas mínimas tras la introducción del euro en Croacia

- La adopción del euro por Croacia significa que las entidades de crédito croatas estarán sujetas a las exigencias de reservas mínimas.
- La integración fluida de las entidades croatas en el sistema de reservas mínimas del Eurosistema exige adoptar disposiciones transitorias.

El 20 de octubre de 2022, el Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (BCE) adoptó una Decisión relativa a la aplicación de las reservas mínimas por el BCE como consecuencia de la introducción del euro en Croacia el 1 de enero de 2023 (BCE/2022/36).

A partir del 1 de enero de 2023, las entidades de crédito y las sucursales de entidades de crédito (en adelante, «entidades») situadas en Croacia estarán sujetas a las exigencias de reservas mínimas del Eurosistema. Dado que el período de mantenimiento de reservas ordinario abarca desde el 21 de diciembre de 2022 hasta el 7 de febrero de 2023, se precisan disposiciones transitorias para garantizar que las entidades pertinentes se integren de manera fluida en el sistema de reservas mínimas del Eurosistema, sin que suponga una carga desproporcionada para las entidades situadas en Croacia.

La Decisión, en la línea de las adoptadas cuando otros países se incorporaron a la zona del euro, prevé un período de mantenimiento transitorio comprendido entre el 1 de enero y el 7 de febrero de 2023 para la imposición de exigencias de reservas mínimas a las entidades situadas en Croacia. Además, la Decisión establece normas específicas que regirán la aplicación de las exigencias de reservas mínimas durante el período transitorio y describe el método para calcular la base de reservas, en relación con dicho período transitorio, para los pasivos frente a entidades situadas en Croacia. A este respecto, las entidades situadas en otros países de la zona del euro podrán optar por deducir de sus bases de reservas, para los períodos de mantenimiento de 21 de diciembre de 2022 a

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Nota de prensa / 28 de octubre de 2022

El BCE establece disposiciones transitorias en materia de exigencias de reservas mínimas tras la introducción del euro en Croacia

7 de febrero de 2023 y de 8 de febrero a 21 de marzo de 2023, los pasivos frente a entidades situadas en Croacia.

La Decisión se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación:** [Verena Reith](#),  
**tel.: +49 69 1344 5737.**

## Notas

- Para más información sobre el sistema de reservas mínimas del Eurosistema, véase la [página específica en el sitio web del BCE](#) y la sección [«El BCE explicado»](#) a este respecto (ambos en inglés).
- Véase también la [Decisión \(UE\) 2022/2071](#)

## Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.  
Traducción al español: Banco de España.